

# **GUÍA TÉCNICA PROGRAMA CLUSTER EUREKA**

GERENCIA DE INNOVACIÓN  
DIFUSIONINNOVA@CORFO.CL

## Contenido

1.	Guía técnica – Fase Internacional Programa Clusters Innova Alta Tecnología – Eureka .....	2
1.1	Programa de Clusters de la Red Eureka .....	2
2.	Proceso de postulación a la Fase Internacional de los llamados efectuados por los Programas de Clusters de la Red Eureka .....	3
2.1	Contenidos de las propuestas para la Postulación a la Fase Internacional .....	5
2.2	Requisitos de admisibilidad para el Perfil de Proyecto (PO) y para la Propuesta Completa de Proyecto (FPP) .....	7
3.	Obtención del “sello” de la Red Eureka y posterior respaldo de la Red .....	9
4.	De la Postulación a Financiamiento Nacional .....	10

## 1. Guía técnica – Fase Internacional Programa Clusters Innova Alta Tecnología – Eureka

La presente Guía Técnica tiene por objeto exponer y desarrollar la información oficial que los Programas de Clusters de la Red Eureka ponen a disposición de los interesados al efectuar los respectivos llamados a la Fase Internacional.

En este contexto, la guía también entrega lineamientos generales para la incursión de estos proyectos en la Fase Nacional de financiamiento, liderada por InnovaChile de Corfo, que pone a disposición el instrumento de cofinanciamiento denominado “INNOVA ALTA TECNOLOGÍA – EUREKA”. Este tiene por finalidad apoyar proyectos colaborativos de I+D+i entre empresas chilenas y de países miembros de la Red Eureka en el marco del Programa de Clusters de la Red. A través de este apoyo se busca promover el desarrollo de innovaciones intensivas en I+D, que enfrenten alta incertidumbre tecnológica y que apunten a escalamientos de alto potencial de comercialización en mercados nacionales e internacionales. Asimismo, se busca fortalecer las capacidades de I+D+i en las empresas chilenas a través del intercambio tecnológico y la cooperación internacional en I+D+i entre empresas chilenas y las entidades de los países participantes del Programa de Clusters de la Red Eureka.

En este orden de ideas, el presente documento aporta contexto, orientaciones técnicas, y expone aspectos procedimentales de carácter general definidos por el Programa de Clusters de la Red Eureka.

### 1.1 Programa de Clusters de la Red Eureka

El **Programa de Clusters** (<https://eukanetwork.org/programmes/clusters/>) es una iniciativa intergubernamental que promueve la cooperación a largo plazo entre países a través del apoyo sistemático a comunidades de I+D+i en el desarrollo de proyectos en áreas de importancia estratégica. A través de la cooperación entre agencias gubernamentales y los principales actores de la industria, se fomenta la colaboración público-privada en el desarrollo de proyectos altamente innovadores que busquen no solo ampliar el estado del arte, sino también impactar significativamente en los países que participan del Programa de Clusters a través de avances tecnológicos y mejoras de competitividad que traigan beneficios económicos y sociales.

A través del Programa de Clusters se facilita el acceso a financiamiento público que ponen a disposición las agencias gubernamentales que participan de la Red Eureka, apoyando proyectos de I+D+i liderados por la industria, los que pueden incluir a grandes empresas, PyMEs a lo largo de toda una cadena de valor, organizaciones de investigación científico-tecnológicas, la academia y usuarios finales.

La Red Eureka cuenta con cinco Programas de Clusters<sup>1</sup> en distintas áreas de importancia estratégica, todos los cuales son apoyados por InnovaChile a través del instrumento Innova Alta Tecnología – Eureka. Estos son:

- a) **Celtic-Next:** apoya y promueve el desarrollo de las futuras generaciones de tecnologías y servicios de telecomunicaciones, fomentando una sociedad digital segura, confiable y sostenible. Esta iniciativa propicia **proyectos de colaboración internacionales en el ámbito de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC)**. Su objetivo es

---

<sup>1</sup> Las empresas interesadas en participar de alguno de estos programas deben ser responsables de informarse respecto de la pertinencia y focos tecnológicos de cada uno de los Clústers.

impulsar el **desarrollo de infraestructuras y servicios de comunicación que puedan adaptarse a las necesidades de los distintos sectores empresariales**, haciéndolo accesible para todos. Para más información <https://www.celticnext.eu/>.

- b) **Eurogia2030**: apoya y promueve el **desarrollo de proyectos de tecnologías innovadoras bajas en emisiones de carbono**. Este clúster, impulsado por diversos sectores industriales y orientado al mercado, abarca todas las áreas de energía, desde las energías renovables hasta la eficiencia energética. Su objetivo es fomentar soluciones sostenibles que reduzcan la huella de carbono y contribuyan a un futuro energético más limpio y eficiente, y que se enmarquen en las 5D (Descarbonización, Democratización, Digitalización, Desregulación y Descentralización). Para más información <https://eurogia.eu/>.
- c) **ITEA 4**: apoya y promueve la **innovación en software** (entendiéndose como la creación y aplicación de nuevas ideas, métodos, y tecnologías para desarrollar software que ofrezca soluciones novedosas y mejoradas a problemas existentes o emergentes). Impulsado por la industria, este programa abarca diversas oportunidades comerciales facilitadas por la digitalización, incluyendo la movilidad inteligente, salud, ciudades inteligentes, energía, manufactura, ingeniería y seguridad. Su objetivo es **crear soluciones innovadoras que lideren la transición digital** y mantengan la competitividad de las empresas en un mercado tecnológico en constante evolución. Para más información <https://itea4.org/>.
- d) **SMART**: apoya promueve la adopción, integración y mejora de **tecnologías de manufactura avanzada y producción tecnológica**. Los sectores en los cuales el cluster se focaliza son el aeroespacial, aeronáutico, automotriz, ferroviario, bienes y consumidores. El programa tiene por objetivo impulsar la competitividad, el crecimiento y el atractivo de las industrias manufactureras, promoviendo la I+D+i en toda la cadena de valor (una comunidad abierta de grandes industrias, pymes, centros de investigación tecnológica, academia y usuarios). Para más información <https://www.smarteureka.com/>.
- e) **XECS**: apoya y promueve la **innovación industrial en el ámbito de componentes y sistemas electrónicos (ECS)**. Esta industria abarca a todos los participantes que contribuyen al desarrollo y aplicación de tecnologías a lo largo de la cadena de valor de componentes y sistemas electrónicos. El objetivo del programa es avanzar en tecnología de vanguardia, y fomentar la innovación disruptiva en las áreas de transporte, energía, industria digital, salud y bienestar, agricultura y recursos naturales, y sociedad digital. Para más información <https://eureka-xecs.com/>.

## 2. Proceso de postulación a la Fase Internacional de los llamados efectuados por los Programas de Clusters de la Red Eureka

Cada uno de los cinco Programas de Clusters cuenta con una instancia directiva que lidera uno o más llamados durante un año y es la que define el proceso y lineamientos de postulación a la Fase Internacional, el cual puede estructurarse de dos formas<sup>2</sup>:

- En **dos etapas**, caso en el cual se contempla, primero, el envío de un **Perfil de Proyecto (PO)** y luego la **Propuesta Completa de Proyecto (FPP)**.

---

<sup>2</sup> Abreviaturas PO (Project Outline) / (FPP Full Proposal Project). Ambas descripciones por sus siglas en inglés.

- En **una sola etapa**, contemplando sólo el envío de una **Propuesta Completa de Proyecto (FPP)**<sup>3</sup>.

Esta instancia directiva define la frecuencia de los llamados anuales y su extensión y, en caso de ser necesario, podrá actualizar los focos tecnológicos y/o los criterios de admisibilidad para postular a esta Fase. En cualquier caso, los países de la Red Eureka que apoyen o suscriban a un cluster en particular, serán informados de esto a través de sus respectivos Coordinadores Nacionales de Proyectos (NPC, por sus siglas en inglés).

La apertura de esta Fase Internacional se inicia a través de la publicación de un llamado en el sitio web de las respectivas plataformas de los Programas de Cluster (<https://eurekanetwork.org/programmes/clusters/>), sitio en el cual, además, se disponibilizará la información oficial sobre:

- i. Los países de la Red Eureka que participan en el llamado de un determinado cluster (con lo cual se define(n) el(los) país(es) al/a los que deben pertenecer las empresas extranjeras con las cuales las empresas interesadas chilenas deben presentar su proyecto de I+D+i colaborativo);
- ii. La definición sobre el proceso de postulación que se ocupará en el correspondiente llamado internacional (si es en una o dos etapas);
- iii. El contenido que debe tener la Propuesta Completa de Proyecto (FPP) (en caso de postulaciones en una y dos etapas) y el Perfil de Proyecto (PO) (en caso de postulaciones en dos etapas), y
- iv. Los criterios de admisibilidad y/o de evaluación aplicables al llamado específico sobre el cual verse el correspondiente llamado multilateral o conjunto. Es de responsabilidad de cada postulante revisar en detalle los alcances de admisibilidad y/o evaluación que presentan cada uno de los Programas de Cluster Eureka, dado que estos varían entre un programa y otro.

Sin perjuicio de lo anterior, InnovaChile incluirá esta información en la eventual Resolución de Focalización que se dicte o en acto administrativo independiente, según corresponda, e informará del llamado a los potenciales interesados en Chile, mediante un aviso publicado en un medio de circulación nacional y su página web [www.corfo.cl](http://www.corfo.cl) sección Corfo en Eureka. InnovaChile considerará sólo aquellas postulaciones que cuenten con dos etapas de evaluación: **Perfil de Proyecto (PO) y Propuesta Completa de Proyecto (FPP)**.

Cabe indicar que la postulación en su fase internacional se realiza en idioma inglés a través de la plataforma de postulación en línea determinada por el Programa de Clusters (<https://cluster-projects.eurestools.eu/>).

Se debe considerar que los participantes de los **Proyectos de Clusters que participan por primera vez del proceso deben firmar una “Declaración de Participación”** cuyo formato está definido en el sitio web del Programa Cluster Eureka respectivo (<https://cluster-projects.eurestools.eu/>).

Podrán postular a esta fase aquellas personas jurídicas constituidas en Chile que cumplan con los requisitos señalados en la letra a) del número 4 de la Sección III de las bases del instrumento

---

<sup>3</sup> Sólo para Programa Cluster Celtic-Next. Para este caso en particular CORFO solicitará igualmente Perfil de Proyecto como requisito de postulación (PO).

de cofinanciamiento denominado “INNOVA ALTA TECNOLOGÍA – EUREKA”<sup>4</sup>, las que deberán presentar su proyecto de forma consorciada con una o más empresas o entidades extranjeras pertenecientes a cualquiera de los países de la Red Eureka identificados en el respectivo llamado.

## 2.1 Contenidos de las propuestas para la Postulación a la Fase Internacional

En caso de que se haya definido que las postulaciones a esta fase se realicen en **dos etapas**, los postulantes deben enviar, primero, un Perfil de Proyecto (PO) y luego la Propuesta Completa de Proyecto (FPP). A modo de guía, a continuación, se detalla el contenido base que se solicita en los formularios de postulación de cada etapa, pudiendo cada cluster solicitar campos adicionales. Con relación a lo anterior, **es responsabilidad del postulante conocer el contenido exacto exigido por cada cluster en cada etapa.**

### a) Contenido del Perfil de Proyecto (PO)

- i. Resumen de la propuesta (título, acrónimo y resumen de la propuesta, objetivos generales, relevancia para el sector y/o cluster, potencial de aplicación en el mercado).
- ii. Descripción general de cada participante del consorcio en cuanto a su perfil y actividades, y, además, su papel e implicación en el proyecto, destacando las actividades que cada participante realizará, demostrando un aporte técnico balanceado de cada parte.
- iii. Información jurídica de cada participante de la propuesta (nombre legal, dirección, nombre o acrónimo de la empresa).
- iv. Descripción del plan de trabajo, el cual debe contener una descripción general de la configuración del proyecto, las tareas principales, los hitos y entregables relevantes.
- v. Información sobre costos y recursos humanos involucrados.
- vi. Para cada producto (o proceso) que se considere como un objetivo principal de la propuesta de proyecto, detalle las especificaciones más importantes y que mejor reflejen el nivel de innovación asociado.
- vii. Presentar el estado del arte en el sector y de la tecnología asociada al proyecto que se busca desarrollar.
- viii. Mercado y resultados del proyecto. Mercado mundial en volumen de facturación; cuota de mercado esperada; volumen de negocios esperado; principales competidores.
- ix. Describir cómo y por qué la propuesta es relevante para la hoja de ruta tecnológica trazada por el Programa Cluster que efectúa el llamado.
- x. Los socios del proyecto deben acompañar un **acuerdo de cooperación del consorcio** (denominado PCA, por sus siglas en inglés), al menos en borrador (puede también estar suscrito) entre la entidad participante chilena y la(s) empresa(s) o entidad(es) extranjera(s) del (de los) país(es) Eureka determinados e identificados para el respectivo llamado. El referido acuerdo, deberá contener y regular, al menos, los derechos y obligaciones de las partes respecto al desarrollo realizado y los posibles derechos de propiedad

---

<sup>4</sup> Bases disponibles en el sitio web <https://www.corfo.cl/sites/cpp/inf/movil/innova-alta-tecnologia>

intelectual, explotación y comercialización de los resultados. Las plantillas PCA están disponibles para su uso si es necesario.

(Posteriormente, en caso de que el postulante se adjudique financiamiento en la Fase Nacional, este acuerdo debe acompañarse debidamente suscrito, al momento de formalizarse el respectivo convenio de subsidio, de acuerdo con lo dispuesto en el literal a) del numeral 12.2 de las bases del instrumento de financiamiento denominado “INNOVA ALTA TECNOLOGÍA – EUREKA”).

Adicionalmente, el programa podrá solicitar que los postulantes realicen una presentación de su Perfil de Proyecto (PO), la que puede ser efectuada de manera presencial o por videoconferencia, ante la instancia que se defina.

#### **b) Contenido de la Propuesta Completa de Proyecto (FPP)**

- i. Descripción del proyecto, identificando número de referencia, acrónimo (si envió un PO, debe mantener el mismo ID), fecha de envío, nombre del proyecto, costos totales, coordinador del proyecto, fecha de inicio y duración del proyecto, resumen de no más de diez líneas destacando objetivos y actividades para conseguirlos, focos de investigación identificados en relación con la hoja de ruta tecnológica del cluster, si corresponde; áreas de investigación y aplicabilidad de la propuesta.
- ii. Identificación del problema a resolver y en qué parte de la cadena de valor de mercado y de la tecnología se enmarca el proyecto de I+D+i.
- iii. Identificación de los objetivos del proyecto y una breve descripción de su componente innovador, en relación con el estado del arte.
- iv. Descripción de resultados en el ámbito de la sostenibilidad que se espera emanen del proyecto.
- v. Identificación de la tecnología que se va a desarrollar junto con sus resultados, haciendo un análisis del estado del arte y de las innovaciones tecnológicas involucradas. Los resultados propuestos deben acompañarse de una explicación e incorporar los correspondientes indicadores de medición (KPIs).
- vi. Impacto objetivo: realizar un análisis del mercado, describiendo el acceso que a éste tiene el consorcio, y también el impacto de la propuesta con relación a sus objetivos.
- vii. Justificación del consorcio propuesto, describiendo claramente el valor agregado de la colaboración y de la participación de cada socio en términos tecnológicos y comerciales.
- viii. Información de todos los participantes (completar formulario de participantes, dando una breve descripción de cada socio del consorcio, en cuanto a su perfil, actividades, además de su implicación en el proyecto).
- ix. Planificación e implementación del proyecto, destacando la estructura, actividades de trabajo del proyecto e hitos. Asimismo, si corresponde, se deben declarar los reportes periódicos a presentar ante el cluster.
- x. Información de costos.
- xi. Proveer contactos de las autoridades correspondientes a las agencias de financiamiento involucradas en el proyecto.

- xii. Los socios del proyecto deben acompañar un **acuerdo de cooperación del consorcio** (denominado PCA por sus siglas en inglés), al menos en borrador (puede también estar suscrito) entre la entidad participante chilena y la(s) empresa(s) o entidad(es) extranjera(s) del (de los) país(es) Eureka determinados e identificados para el respectivo llamado. El referido acuerdo, deberá contener y regular, al menos, los derechos y obligaciones de las partes respecto al desarrollo realizado y los posibles derechos de propiedad intelectual, explotación y comercialización de los resultados. Las plantillas PCA están disponibles para su uso si es necesario.  
(Posteriormente, en caso de que el postulante se adjudique financiamiento en la Fase Nacional, este acuerdo debe acompañarse debidamente suscrito, al momento de formalizarse el respectivo convenio de subsidio, de acuerdo con lo dispuesto en el literal a) del numeral 12.2 de las bases del instrumento de financiamiento denominado “INNOVA ALTA TECNOLOGÍA – EUREKA”).

Tanto el **Perfil de Proyecto (PO)** como la **Propuesta Completa de Proyecto (FPP)** se deben **redactar/realizar en inglés, idioma oficial de los Programas Cluster**, y de conformidad con los formularios de postulación y condiciones establecidas en la plataforma de postulación correspondiente.

## 2.2 Requisitos de admisibilidad para el Perfil de Proyecto (PO) y para la Propuesta Completa de Proyecto (FPP)

Los criterios de admisibilidad para la Fase Internacional, de conformidad con los lineamientos de la Red Eureka, son los siguientes:

- i. La idea de proyecto debe tener naturaleza colaborativa, la cual debe representarse a través de un proyecto consorciado.
- ii. El proyecto consorciado debe demostrar una contribución balanceada de parte de todos los participantes, demostrando además que la colaboración es significativa y agrega valor para cada uno de ellos.
- iii. El proyecto consorciado debe incluir al menos dos empresas de países que apoyan al Programa de Cluster al cual se está postulando. De forma adicional a lo anterior, el Programa de Clusters de la Red Eureka también permite que organizaciones fuera de la Red participen en los consorcios como asociados.
- iv. El proyecto debe estar dirigido a la investigación y/o desarrollo de un producto (bien o servicio) y/o proceso innovador con el propósito de la comercialización.
- v. El producto (bien o servicio) y/o proceso innovador cuya investigación y/o desarrollo se propone, debe involucrar riesgo tecnológico.
- vi. Ninguna organización o país puede ser responsable de más del 70% del presupuesto total del proyecto.
- vii. Como resultado esperado del proyecto, y a partir de la cooperación tecnológica entre los participantes, se debe generar una ventaja comparativa y valor agregado, tales como nuevas tecnologías, estandarización, prototipado, pruebas en terreno, nuevos o mejorados

productos, aumento de conocimiento, acceso a infraestructura de I+D, entre otros.

- viii. Dentro de la propuesta se deben destacar los beneficios sociales y económicos que se deberían obtener.

Sin perjuicio de lo anterior, y atendidas las temáticas y características especiales de cada llamado, el respectivo programa podrá, para un llamado específico, modificar, agregar o eliminar cualquiera de los criterios de admisibilidad mencionados anteriormente. En este caso, el cambio será comunicado por el Programa correspondiente a través de los medios oficiales de comunicación que ellos definan. Asimismo, InnovaChile comunicará oportunamente sobre este cambio en la eventual focalización y aviso del correspondiente llamado.

La verificación del cumplimiento de los requisitos de admisibilidad antes señalados será realizada por el Cluster correspondiente e InnovaChile, en coordinación con la respectiva agencia de financiamiento perteneciente al (o los) país(es) del cluster o de la Red Eureka, pudiendo darse dos situaciones:

#### Admisibilidad en **Postulación en dos etapas**:

- Si el Perfil de Proyecto (PO) **no cumple** con alguno de los requisitos de admisibilidad, será declarado **no admisible**, no siendo posible avanzar a la segunda etapa (envío de la Propuesta Completa de Proyecto (FPP)), lo que será comunicado oportuna y fundadamente por InnovaChile al (a los) participante(s) chilenos.
- Si el Perfil de Proyecto **es admisible**, **el consorcio postulante será invitado a enviar al Programa una Propuesta Completa de Proyecto (FPP)**, a fin de que sea evaluado para obtener el sello de la Red Eureka. Asimismo, esta declaración de admisibilidad faculta al postulante para presentar, en paralelo, la propuesta de Proyecto a la Fase Nacional, postulando a financiamiento mediante el instrumento "INNOVA ALTA TECNOLOGÍA – EUREKA".



*Figura 1: Esquema de Proyecto de Dos Etapas para proyectos admisibles.*

Por lo anterior, la empresa chilena podrá iniciar su proceso de postulación a financiamiento nacional cuando ésta obtenga por parte del Programa de Cluster respectivo, la invitación a postular su **Propuesta de Proyecto Completa (FPP)**. A su vez, InnovaChile comunicará al postulante que ha sido declarado admisible para avanzar a la Etapa 2 de la Fase Internacional, debiendo, en ese acto, informarle, además, sobre el plazo y medio, dentro y mediante el cual deberán realizarse las postulaciones a la Fase Nacional. El plazo informado para postular a la Fase Nacional del respectivo llamado es obligatorio, independiente de la modalidad (concurso o postulación permanente) en que se ponga a disposición para dichos efectos el instrumento de financiamiento “INNOVA ALTA TECNOLOGÍA – EUREKA”, y su cumplimiento será materia del análisis de admisibilidad del proyecto en la Fase Nacional.

Los resultados de la evaluación realizada en la Fase Nacional serán considerados como un insumo para la verificación del cumplimiento de los criterios conducentes a la obtención del sello de la Red Eureka.

### 3. Obtención del “sello” de la Red Eureka y posterior respaldo de la Red

Las Propuestas Completas (FPP) admisibles serán evaluadas por InnovaChile en coordinación con el organismo que corresponda, perteneciente al Cluster de Eureka y a la agencia de financiamiento involucrada en el consorcio perteneciente a (a los) país(es) de la Red Eureka que apoyan a un determinado Cluster, en base a los criterios que se detallan en el siguiente párrafo. Estos criterios son consistentes con las consideraciones a ser evaluadas en la Fase Nacional que se detalla en la sección III de las bases del instrumento de financiamiento denominado “INNOVA ALTA TECNOLOGÍA – EUREKA”, por lo que los resultados de la evaluación realizada

en la Fase Nacional serán considerados como un insumo para la verificación del cumplimiento de los criterios conducentes a la obtención del sello de la Red Eureka.

La **Propuesta Completa de Proyecto (FPP)** será evaluada de acuerdo con los siguientes criterios:

- i. La relevancia técnica y estratégica para los dominios tecnológicos centrales del Programa de Cluster en el cual se postula.
- ii. La competencia y capacidades en I+D de los socios solicitantes del proyecto.
- iii. Las posibilidades de éxito y la probabilidad de implementación posterior de los resultados del proyecto.
- iv. La relevancia para el mercado.
- v. El valor añadido de la cooperación de cada socio solicitante del proyecto.
- vi. El impacto potencial del proyecto sobre el empleo en los países del consorcio (incluidos los efectos indirectos).
- vii. La existencia y magnitud del apoyo financiero público.

En mérito de los resultados de esta evaluación, InnovaChile, el cluster correspondiente y las agencias de financiamiento involucradas, de conformidad con los criterios de evaluación antes señalados, informarán sobre el cumplimiento de los requisitos para obtener el sello Eureka.

La verificación de la financiación garantizada del proyecto forma parte de la evaluación, que es obligatoria para que una propuesta de proyecto Eureka sea considerada para la obtención del sello Eureka.

#### **4. De la Postulación a Financiamiento Nacional**

Las postulaciones a la fase de financiamiento nacional se realizarán a través del instrumento denominado “INNOVA ALTA TECNOLOGÍA – EUREKA” una vez que su Perfil de Proyecto -PO- haya sido admisible.

Cabe señalar que la postulación nacional se realizará en el sitio web de Corfo, y se regirá por lo indicado en las Bases Técnicas “INNOVA ALTA TECNOLOGÍA – EUREKA” las cuales se encontrarán disponibles bajo modalidad de ventanilla abierta.